



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2012-GGR-GR PUNO

31 DIC 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Supervisión Nº 064-2012-GR PUNO/ORSyLP/MBCH-SP, Informe Nº 038-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Informe Nº 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, Oficio Nº 940-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL PROYECTO - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Informe Nº 190-2012 GR/PUNO/PRORRIDRE-PRSTER/RO/SOSB de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra, Ingeniero Silvio O. Sacachipana Berrios, solicita ante el Director de Obras del PRORRIDRE, la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA";

Que, con Informe Supervisión Nº 087-2012-GR PUNO/ORSyLP/HCL-SP de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Supervisor de Obra, Ingeniero Merardo Balboa Choquecota, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad de modificación de Presupuesto Analítico Nº 02. En donde indica: "...al respecto esta supervisión ha verificado los montos presupuestarios en sus diferentes rubros, los cuales son conformes con respecto al presupuesto base aprobado";

Que, visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA", en base a las siguientes causales:

- Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra en referencia y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas;
- La solicitud de modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 de la obra en referencia, solicitada por el residente de obra para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el residente de obra y que forman parte del expediente, y se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE MODIFICACIONES

TIG	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	FIM 2012 (Actual)	MODIFICACIONES	FIM 2012 (Modificat)
26			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,830,248.20	0.00	3,830,248.20
262			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,588,985.39	-35,000.00	3,553,985.39
2623			OTRAS ESTRUCTURAS	3,588,985.39	-35,000.00	3,553,985.39
26234			INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	3,588,985.39	-35,000.00	3,553,985.39
262343			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	873,539.77	0.00	873,539.77
262344			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	1,036,189.11	0.00	1,036,189.11
262345			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	1,689,256.51	-35,000.00	1,654,256.51
263			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	102,540.99	35,000.00	137,540.99
2632			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	102,540.99	35,000.00	137,540.99
26323			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	5,250.00	0.00	5,250.00
263231			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,250.00	0.00	5,250.00
26329			ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	97,290.99	35,000.00	132,290.99
263295			EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	42,400.00	35,000.00	77,400.00
2632999			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	54,890.99	0.00	54,890.99
268			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,721.82	0.00	128,721.82
2681			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,721.82	0.00	128,721.82
26814			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,721.82	0.00	128,721.82
268141			GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	44,334.14	0.00	44,334.14
268142			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	27,327.68	0.00	27,327.68
268143			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	57,060.00	0.00	57,060.00
TOTAL PRESUPUESTO				3,830,248.20	0.00	3,830,248.20



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 511 -2012-GGR-GR PUNO

31 DIC 2012

PUNO,

- Para poder cumplir con las metas programadas del proyecto el residente de obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico N° 02;

Que, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye en que la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto de Inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe N° 038-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA", solicitada por el residente de obra, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02

TIG	ES	DESCRIPCIÓN DE GASTO / DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB TOTAL Miles(S/)
				GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS DE SEGURIDAD	GASTOS EXP. TÉCNICO	
2 6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,104,382.99	897,133.39	95,996.54	17,840.80	13,894.48	0.00	3,800,248.20
2 6 2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,072,102.00	491,883.39					3,563,985.39
2 6 2 3		OTRAS ESTRUCTURAS	3,072,102.00	491,883.39					3,563,985.39
2 6 2 3 4		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	3,072,102.00	491,883.39					3,563,985.39
2 6 2 3 4 3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	626,905.87	247,632.90					873,538.77
2 6 2 3 4 4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	997,161.62	79,027.49					1,076,189.11
2 6 2 3 4 5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,489,033.51	165,223.00					1,654,256.51
2 6 3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	62,280.99	75,280.00					137,560.99
2 6 3 2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	62,280.99	75,280.00					137,560.99
2 6 3 2 3		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00	5,280.00					5,280.00
2 6 3 2 3 1		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	5,280.00					5,280.00
2 6 3 2 9		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	62,280.99	70,000.00					132,280.99
2 6 3 2 9 5		EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	7,400.00	70,000.00					77,400.00
2 6 3 2 9 99		MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	54,880.99	0.00					54,880.99
2 6 8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			95,996.54	17,840.80	13,894.48	0.00	127,721.82
2 6 8 1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			95,996.54	17,840.80	13,894.48	0.00	127,721.82
2 6 8 1 4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			95,996.54	17,840.80	13,894.48	0.00	127,721.82
2 6 8 1 4 1		GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			44,334.14	0.00	0.00	0.00	44,334.14
2 6 8 1 4 2		GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			19,532.40	5,040.80	2,724.48	0.00	27,327.68
2 6 8 1 4 3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			33,100.00	12,800.00	11,160.00	0.00	57,060.00
TOTAL PRESUPUESTO			3,104,382.99	897,133.39	95,996.54	17,840.80	13,894.48	0.00	3,800,248.20

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, con Informe N° 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, señala que hecha la revisión de los marcos presupuestarios se presenta el resultado del Presupuesto Analítico modificado, según el Cuadro N° 01, para cuyo efecto formaliza la modificación presupuestaria a través del módulo del proceso presupuestario del SIAF mediante la nota modificatoria N° 037-2012 hasta por S/. 601,008 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION del PRESUPUESTO ANALITICO del Proyecto: "CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL", solicitado por el Programa Regional de Riego y Drenaje –PRORRIDRE, el que quedará modificado en la forma detallada en el cuadro "Presupuesto Analítico Modificado N° 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



ADA